MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Tte. Ramón Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II
Telef.: 0519-20011 Ruc N° 80000725-5
CIUDAD DEL CINE, CUNA DE HÉROES Y DE LA ARTESANÍA

Pirayú, 21 de Setiembre de 2020

SEÑOR:
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTÍZ
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)
ASUNCIÓN - PARAGUAY

PRESENTE:

Como Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pirayú, tengo el agrado de dirigirme a Usted con relación a la adjudicación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020 "CONSTRUCCIÓN DE CANALETA DE PIEDRA BRUTA COLOCADA A CIELO ABIERTO – PROYECTO SENAVITAT, DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 383.748**.

En cumplimiento del **Decreto Nº 2992/19 en su Art. 81.** *La formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para interposición del recurso de protesta. Exceptúense los casos que por motivos de urgencia o emergencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran hacerlo en un plazo menor.*

Se fundamenta por la "urgencia del caso", la suscripción de dicho contrato, teniendo en cuenta la situación actual que se está atravesando por la pandemia, y que muchos trabajadores del Distrito dependen de la mano de obra que dará esta adjudicación, muchas familias dentro del Distrito dependen de esta oportunidad laboral por la situación económica que atraviesan actualmente, razón por la cual se necesita reactivar la economía con construcciones y adjudicaciones con manos de obras locales.

Por lo tanto en uso de sus atribuciones conferidas por Ley el Intendente Municipal como la máxima autoridad y bajo su responsabilidad resuelve suscribir el contrato en un plazo menor de lo establecido en la normativa vigente.-

Sin otro particular, le saludo atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Blanca Rosa Villalba
Encargada de U.O.C.

Sr. Guido Ramón Gayoso Gamarra
Intendente Municipal